Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En la Ciudad de Ecija en Cavildo; Ordinario, celebrado por esta Ciudad en Acuerdo que para Oy se le ha convocado, y resolver lo Conveniente se Despache Citatorio con Expresion del Asumpto a todos los Cavalleros Regidores Diputados del Comun Cavildos Real y Personero para el Numero cavildo Ordinario que se Celebre

Mes de Mg

En el Mes de Mayo de este Año de mil setecientos setenta y tres, en la Ciudad de Ecija en Cavildo Ordinario de ella Correspondiente a este presente Ayuntamiento Ofrio Don Juan Tellez Ximenez de Leon Regidor Diputado del Comun de esta Ciudad, un Memorial que ha formado el Abogado de esta Ciudad en la Corte para su presentacion en el Real Consejo de Hacienda con el Poder de Procuradores; Y enterado por esta Ciudad. Acuerda que con Oficio de Respuesta de dho Memorial se Remita a dho Abogado

Estado del Sorteo

Y Luego se Leyo el Estado del Sorteo de esta Ciudad de la Semana que espiró en Veinte y uno del Corriente, por el que consta haverse Numerado en dha Semana Nueve cientas Setenta y nueve Arrobas de Aceyte, que se han puesto en los molinos Setecientas diez y seis fanegas de Trigo Quedan Existentes Quatro mil Quinientas Ochenta y una arrobas de Aceyte; Y enterada por esta Ciudad Acuerda Quede en Inteligencia; Y el Señor D. Agustin Campero Diputado del Sorteo expresó que D. Juan Cevan de Arbaerena se Ofrece dar mil y quinientas fanegas de Trigo para dho Sorteo, en Caso de que falte; Y enterada por esta Ciudad Acuerda se den las debidas gracias a dho D. Juan Cevan

Aquaducto

El Señor D. Juan Cevan para Venagas dijo, que hallandose de Pie Capitular el presente mes, a parage del Cimenterio de Valenciana averiguo hacer fuente donde se vender, la Señalare puesto en la Plaza de Ecija donde se vender, hoque se merced Capitular conforme a la Autoridad, y facultad que le Corresponde de tal Fiel Capitular, y haviendo parado algunos dias, en el de ayer le Noticiaron haver llegado en los Fuentes el Aquaducto mayor manandole de fuente el Caprichado Sitio, hoque pone en Noticia de esta Ciudad para que en su inteligencia tome la Providencia que estime por Conveniente; Y enterada por esta Ciudad Acuerda se pase Oficio al Señor Corregidor con Testimonio de la Proposicion, y Mandado por la Real Provicion del Consejo, Suplicandole se sirva determinar lo Conveniente, esperando esta Ciudad en su Justificacion vea la Providencia arreglada